



# GUÍA DEL USUARIO

HOSPITAL COMARCAL  
VIRGEN DEL CAMINO

Agencia de Calidad  
Sanitaria de Andalucía



ACREDITACIÓN AVANZADA  
053/02/10  
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

## ÍNDICE DE LA GUÍA

1. Presentación y bienvenida.
2. Descripción del centro
3. Información General.
4. Transporte sanitario.
5. Servicio de atención al usuario.
6. Ingreso en el Centro.
7. Urgencias
8. Estancias y visitas
9. Información médica
10. Consultas externas.
11. Alta hospitalaria
12. Cartera de servicios.
13. Declaración de Voluntad Vital Anticipada
14. Derechos y deberes.
15. En caso de Incendio o catástrofe.
16. Teléfonos de interés

## 1. PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA

Los profesionales del **Hospital Virgen del Camino** le dan la bienvenida a su centro de trabajo.

Nuestro único objetivo es ofrecerle toda la **atención que sea necesaria durante su estancia en nuestro Centro**, haciéndola lo más confortable posible y poniéndonos a su disposición para resolver todas sus necesidades asistenciales con la máxima eficacia y eficiencia.

Con esta guía pretendemos acercarle **nuestras instalaciones, servicios e información**, contribuyendo así a que conozca mejor el Hospital y **se sienta lo más integrado posible en el mismo durante su estancia**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Hospital Virgen del Camino es un Hospital de gestión privada concertado con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Forma parte de la red sanitaria asistencial pública y ofrece todos sus servicios a los ciudadanos de forma similar a cualquier hospital de gestión pública o mixta.

El Hospital también se encuentra concertado con las principales Compañías y mutuas aseguradoras.

El centro se inauguró en Mayo de 1997. Está homologado por la Consejería de Salud como Hospital de nivel IV, y ha renovado esa homologación sucesivamente cada 4 años, como marca la Ley General de Sanidad. Desde el año 2009 está acreditado como Centro Hospitalario de Calidad Avanzada por la Agencia de Calidad Sanitaria de la Junta de Andalucía. Ha renovado esta acreditación en sucesivas evaluaciones posteriores.

El hospital atiende a toda la población de la Comarca, de forma coordinada con los centros de salud y especialidades y forma parte del Distrito Sanitario Jerez-Costa Noroeste.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

Se encuentra Ud. en un Hospital Libre de Humos, por lo que le recordamos que no está permitido fumar según la Ley 28/2005 del 26 de diciembre, de medidas sanitarias contra el tabaquismo.

El Hospital garantiza el cumplimiento de los derechos del Ciudadano, en todas las áreas del centro. En esta guía tiene a su disposición el texto de la Carta de Derecho y Deberes del Ciudadano en castellano, y en el servicio de atención al usuario está a su disposición traducida a varios idiomas, también en nuestra Web

**[www.hospitalespascual.com](http://www.hospitalespascual.com)**

Todos los profesionales deben llevar en lugar visible una tarjeta identificativa con su nombre y categoría profesional, para que en todo momento sepa con quién está hablando y quien le está atendiendo.

En todo el recinto sanitario debe guardar silencio o evitar hablar en voz alta.

El centro garantiza la confidencialidad de su proceso, así como la custodia y privacidad de su historia clínica y de todos sus datos personales. Todo el personal del centro conoce la obligatoriedad y el alcance del secreto profesional.

Para cualquier sugerencia que desee realizar que piense que pueda contribuir a mejorar la calidad de nuestra asistencia e instalaciones, está a su disposición los buzones de sugerencias repartidos por el centro, situados al lado del punto de información, en la sala de urgencias y en el acceso al bloque de hospitalización. También es posible dirigirla por correo electrónico a **[sanlucar.secretaria@jmpascual.com](mailto:sanlucar.secretaria@jmpascual.com)** y/o **[atencionalpaciente@hospitalespascual.com](mailto:atencionalpaciente@hospitalespascual.com)**

Durante los días laborables en horario de mañana hasta las 15:00, se encuentra a su disposición la Dirección del Hospital, para atender en la medida de lo posible sus sugerencias en el caso que las quiera expresar oralmente.

Cuando acceda a cualquier unidad o servicio del centro, desconecte el teléfono móvil.

La cafetería se encuentra en la zona de consultas externas y está abierta desde las 07:00 h. hasta las 22:00 h.

## 4. TRANSPORTE SANITARIO

El transporte sanitario entre centros, o a domicilio, se realiza a través de la coordinadora de ambulancias, situada en Gestoría de Usuarios en el Hospital de Jerez. Es su facultativo quien determina si Ud. por causas físicas o médicas que le impidan desplazarse, necesita transporte sanitario, y es la coordinadora la encargada de proveerle ese transporte.

## 5. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este servicio se encuentra en la entrada principal, en el punto llamado “información”. Está operativo de 7:45 a 20:00 de lunes a jueves y viernes de 7:45 a 15:00. Se encarga de ayudarle en todas sus dudas, trámites administrativos e informarle de todas las cuestiones relacionadas con el Hospital.

Todos los días en horario de mañana y tarde en el servicio de información al usuario, y por las noches en la centralita del Hospital, le darán información sobre la disponibilidad del libro de reclamaciones y sugerencias.

Si necesita cualquier documentación de su historia clínica, el titular de la historia deberá personarse en este punto y solicitarlo por escrito a través de un impreso que se le facilitará, o

también puede solicitarla por correo electrónico:  
[sanlucar.documentacion@jmpascual.com](mailto:sanlucar.documentacion@jmpascual.com)

En el Servicio de Información se pueden resolver sus preguntas, y le aclararán sus dudas sobre los procedimientos de segunda opinión médica y sobre la libre elección de hospital y de facultativo. También se le facilitarán direcciones y teléfonos de los soportes externos con que se cuentan para ayudarle (asociaciones, ayudas a domicilio, residencias, gestorías de usuarios, etc...).

En las pantallas informativas que se encuentran en las salas de espera también puede mostrarse información de su interés.

## 6. INGRESO EN NUESTRO CENTRO

El ingreso en nuestro Hospital se realiza de forma programada en la Unidad de Admisión del Hospital, y de forma urgente a través del servicio de Urgencias.

Tanto el ingreso programado como el urgente debe estar siempre indicado por un médico.

Es muy importante, en ambos casos, informe sobre la medicación que ya está tomando ya que debe conciliarse con la que el médico del Hospital le indique.

**Ingreso programado:** Debe Ud. dirigirse a la hora que aparece en su documento de ingreso al servicio de admisión. Si telefónicamente le



cambian el día u hora de ingreso, dígalo al llegar a este servicio. Debe siempre llevar la siguiente documentación:

- Tarjeta sanitaria o documento de su aseguradora.
- D.N.I.
- Documento de ingreso.

Una vez formalicen su ingreso en el servicio de admisión, un celador le acompañará a la unidad asistencial que le corresponda. El horario del servicio de admisión de ingresos programados es de 7:45 a 22:00 horas y de lunes a domingo.

**Ingreso Urgente:** Si su problema de salud constituye una urgencia, y los facultativos de este servicio así lo estiman, puede ud. pasar al área de Observación y de allí si fuera necesario a la zona de hospitalización correspondiente. Debe Ud. o algún familiar aportar en el servicio de admisión de urgencias la siguiente documentación:

- Tarjeta sanitaria o documento de su aseguradora.
- D.N.I.

En caso de que no aporte documentación puede requerírsele firme un compromiso de pago, que tendrá validez hasta que aporte la documentación de su aseguradora

## 7. URGENCIAS

Nuestro servicio de urgencias tiene capacidad técnica y humana para atender cualquier emergencia vital, y el bloque quirúrgico y de críticos garantiza la intervención y estabilización de cualquier patología de amenaza vital inmediata, todo ello apoyado por los servicios centrales de diagnóstico que funcionan las 24 horas del día.

Cuando acceda a Urgencias facilite sus datos de identificación y si su asistencia se realiza a través de la Seguridad Social, una Compañía Aseguradora, asistencia privada o ha sufrido un accidente laboral o de tráfico.

Su evaluación inicial se realizará (salvo urgencia vital) en la **consulta de Valoración**, junto al acceso del Hospital. Desde ahí se le indicará donde se continuará su asistencia.

La asistencia en urgencias no se realiza por orden de llegada sino por prioridad del problema de salud. Somos conscientes de que desea ser asistido con la máxima inmediatez. Estamos convencidos que comprenderá se pueda dar preferencia a quien tenga la salud más comprometida.

Si acude como acompañante de un paciente que está siendo asistido en Urgencias le rogamos espere en la sala de Espera General, que se encuentra próxima a la sala de espera de Urgencias. Ayúdenos para que podamos asistir mejor a los pacientes.

## 8. ESTANCIAS Y VISITAS

Ud. puede ser ingresado en los siguientes servicios de nuestro centro: Hospitalización, hospital de día, Unidad de críticos y observación de urgencias.

Ud. puede comunicar en cualquier momento su voluntad de no facilitar información de su estancia en el hospital.

Le recomendamos que no traiga ningún objeto de valor. El hospital no se hace responsable de su deterioro o pérdida. Si utiliza prótesis dental debe hacerse responsable de ella. El Hospital no se hace cargo de la custodia de sus pertenencias.

No debe ingerir alimentos que no sean los que les proporciona el Hospital sin previo conocimiento de su médico o enfermera. Si su religión o creencias no le permite el consumo de determinados alimentos, comuníquelo a su médico o a su enfermera.

Hagan buen uso del vestuario y material que les sea entregado, y cuiden las instalaciones y mobiliario del hospital.

Si los acompañantes y/o familiares precisan ausentarse del centro, rogamos dejen a las enfermeras un teléfono donde localizarlos.

Toda actuación de riesgo sobre su persona requerirá su consentimiento previo, por lo que tendrá que leer y firmar para ello un Consentimiento Informado que se le facilitará por el personal sanitario.

## HOSPITALIZACIÓN:

Una vez acceda a la habitación bien provenga de urgencias o de la unidad de admisión, un auxiliar de enfermería o una enfermera del bloque de hospitalización, le recibirá, y:

- Le explicará donde se encuentra el pulsador de llamada de paciente, así como luces y climatización.

- Le proporcionará ropa si lo necesita (pijama o camisón) así como toallas limpias, ropa de cama y gel o esponja jabonosa.

- Le informará que las visitas están restringidas a una sola persona por paciente (con excepción de casos como gravedad extrema, etc..).

Aunque las habitaciones son dobles, el hospital, le proporcionará una habitación individual siempre que ello sea posible, sobre todo si su ingreso es por motivos de maternidad.

Si necesita desplazarse fuera de la unidad, comuníquelo al personal de enfermería.

No está autorizado el uso en el hospital de televisores ajenos al mismo, tiene usted acceso a tv gratuito en su habitación.

Los acompañantes deben permanecer en las habitaciones con el paciente, y no en el pasillo. Por favor recuerden hablar en voz baja. Por razones sanitarias están prohibidas las visitas de menores de 12 años. Procure que las visitas sean breves, en caso contrario pueden causar cansancio al paciente.

Si necesita avisar al personal sanitario, no acuda al control de enfermería, sino hágalo mediante el pulsador que se encuentra en el cabecero de la cama.

El médico puede restringir o anular las visitas por prescripción facultativa y en caso de aislamiento debe cumplir con las medidas que le indique el personal.

Cuando el médico visite o se realice un procedimiento sanitario sobre un paciente, los acompañantes del paciente de la cama de al lado deben abandonar la habitación. El motivo es preservar la intimidad de toda atención sanitaria.

Respeten a todos los usuarios y profesionales del centro, cierren las puertas y no eleven el tono de voz, se debe priorizar el descanso de los demás sobre el uso de televisores, radios, etc...

Los pacientes serán visitados todos los días por su facultativo responsable, los domingos y festivos la visita se realizará si ocurre algún imprevisto o urgencia valorado por la enfermería de la unidad.

Diariamente se le ofrecerán los alimentos disponibles, dentro de la dieta que le ha indicado su médico, para que elija la comida que le apetezca.

El horario estimado de las comidas será el siguiente:

- Desayuno: 9.00 h.
- Almuerzo: 13.00 h.
- Merienda: 17.00 h.
- Cena: 20.30 h.

\* A las 23.00 se ofrecerá un ligero suplemento

## **HOSPITAL DE DÍA:**

Se trata de una unidad abierta donde permanecerá Ud. algunas horas.

A esta unidad se accede desde admisión, y al igual que en el caso anterior, un celador le acompañará desde la admisión del hospital hasta el hospital de día.

En esta unidad no se permiten acompañantes, a no ser que por algún motivo (edad o alguna incapacidad), no pueda valerse por sí mismo.

Sus familiares permanecerán en la sala de espera general, situada en la entrada del Hospital, donde serán avisados por el personal administrativo en el caso que se requiera. Cuando el motivo de la atención sea una operación, se les informará por parte del cirujano una vez se haya realizado, y dependiendo de su estado y del estado del resto de pacientes el facultativo le podrá permitir que le visiten sus familiares.

Al llegar a la unidad será recibido por una auxiliar de enfermería o por una enfermera, que les proporcionará lencería del centro.

## **UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (CRÍTICOS) :**

En esta unidad no se permiten acompañantes.

Las visitas, de unos 10-15 minutos aproximados de duración, son a las , a las 13:00, a las 17:00 y a las 22:30 horas, en caso de cambio de horarios se expondrá en la sala de espera. Los familiares que permanezcan a estas horas en la sala de espera serán acompañados por el personal del servicio

hasta la cama del paciente. A veces por situaciones urgentes dentro de la unidad no se pueden realizar las visitas a las horas señaladas, en ese caso le avisarán

Se recomienda a los familiares que en la medida de lo posible permanezcan en sus domicilios, dejando previamente en la unidad un número de teléfono de aviso. El personal de cuidados especiales les avisará si ocurre algún cambio en el estado de su familiar.

### **OBSERVACIÓN DE URGENCIAS:**

Al igual que en la unidad de Cuidados Especiales, en este servicio tampoco se admiten acompañantes.

La permanencia del paciente en este servicio tiene el objeto de estudiar su dolencia y determinar si la misma requiere ingreso. Este proceso generalmente es rápido (algunas horas), aunque a veces dependiendo de la complejidad de la patología pueda durar algo más.

El Servicio de Urgencias también dispone de una Sala de Tratamientos Cortos en la que puede ser asistido un paciente de urgencias al que hay que aplicar un procedimiento o tratamiento. Su estancia en esta sala suele ser breve. No se admiten acompañantes. Serán informados de su evolución por el médico responsable.

Si el acompañante es portador de la tarjeta de cuidador o el paciente reúne condiciones especiales, hágalo saber al personal que le asiste.

## 9. INFORMACIÓN MÉDICA

La información sobre su evolución será facilitada por el médico en el horario y lugar establecido en cada unidad.

El facultativo y el centro, facilitará la información sobre el proceso sólo al propio paciente (Ley Orgánica 41/02), y cuando esto no fuera posible, a quien este designe o a quien legalmente corresponda. Con el fin de evitar confusiones y malos entendidos, procure que sea siempre el mismo familiar quien reciba la información.

La información en el área de hospitalización, será durante el pase de visita médica o al finalizar esta. Se realizará dado el caso en los despachos médicos existentes en cada unidad. En caso de duda pregunte al personal de enfermería.

La información de pacientes en el área de observación será siempre que alguna circunstancia clínica lo aconseje, y se realizará en el despacho común con la información de pacientes críticos

La información diaria de pacientes ingresados en la Unidad de Cuidados Especiales (Críticos) será sobre las 12:00, la zona de información es el despacho médico contiguo a la sala de espera de familiares de críticos.

Los familiares de pacientes quirúrgicos que acaban de ser intervenidos deben permanecer en la habitación de ingreso o sala de espera



de la unidad, allí les avisarán para que sean informados por el cirujano correspondiente en cuanto sea posible, y la información se realizará en los despachos médicos de las unidades de hospitalización.

Los familiares de pacientes que van a ser intervenidos en Hospital de Día, deben permanecer en la sala de espera general, donde serán avisados para ser informados en cuanto sea posible, en el despacho común con observación de urgencias.

## 10. CONSULTAS EXTERNAS

Para acudir a consulta de especialista o pruebas diagnósticas de nuestro hospital, Ud. debe tener una cita previa facilitada por su centro de salud, su compañía aseguradora o bien una cita dirigida desde nuestro servicio de urgencias.

El horario de estas consultas es de 8:30 a 20:00 variando según especialidades y puntos críticos de demanda. A cualquier especialidad se puede acceder por la mañana y por la tarde.

Las especialidades que se asisten son:

- Consulta de Traumatología
- Consulta de Reumatología
- Consulta de Ginecología y Obstetricia:
- Consulta de Urología
- Consulta de Cirugía
- Consulta de Cirugía Pediátrica

- Consulta de Neurología
- Consulta de Medicina Interna
- Consulta de Digestivo
- Consulta de Cardiología
- Consulta de Dermatología
- Consulta de Psiquiatría
- Consulta de Hematología
- Consulta de Preanestesia
- Consulta de Rehabilitación
- Consulta de Pediatría
- Consulta de Otorrinolaringología
- Consulta de Oftalmología
- Consulta de Enfermería
- Consulta de Neumología
- Servicio de Rehabilitación y Fisioterapia

A su llegada a la espera de consultas externas, el auxiliar de cada consulta le recogerá el documento de citación. Por favor, no llame a la puerta, el personal de enfermería sale a la sala de espera continuamente. Aunque intentamos que su asistencia sea lo más rápida posible le informamos que la hora de citación es orientativa, puede sufrir variación por motivos asistenciales, agradecemos su comprensión y colaboración.

Apague su teléfono móvil antes de entrar en la consulta.

También está a su disposición el servicio de extracciones y electrocardiograma de lunes a viernes hasta las 13:00 horas, y el servicio de radiología simple de 8:00 a 22:00, con el fin de que si es posible no tenga Ud. que venir expresamente

a esos servicios. En la medida de lo posible su atención se realizará como Consulta de Acto Unico.

Si por cualquier motivo no pudiera asistir en la fecha y hora fijada, rogamos lo comuniquen con antelación al teléfono 956048072, donde se le atenderá en horario de mañana o bien mediante el correo electrónico [sanlucar.citas@jmpascual.com](mailto:sanlucar.citas@jmpascual.com). Si avisa para cambiar la cita, podremos atender a otro paciente en su lugar; de esta forma contribuirá a evitar demoras innecesarias.

No olvide traer la documentación médica y la medicación que está tomando.

## 11. EL ALTA HOSPITALARIA

Es su médico quien decide y le comunica el día del alta. Prevea en la medida de lo posible el momento de su salida del hospital con sus familiares, ya que la cama que Ud. ocupa será posiblemente asignada a otro nuevo paciente que estará esperándola.

Revise que no deja en la habitación ningún objeto personal.

Si tiene alguna duda sobre su tratamiento, cuidados o dietas a seguir, no dude en preguntar al personal que le ha atendido; es importante para usted llevar a cabo de forma correcta todas las recomendaciones e indicaciones al respecto.

Aunque haya sido informado previamente por su médico, el alta se produce en el momento en que se le facilita el documento oficial de informe de

alta médica habitualmente al final de la mañana o al principio de la tarde, si ello no fuera posible, se le facilitará un informe de alta médica provisional (menos completo), en el cual al menos figurará su identificación, diagnóstico al alta, así como tratamiento, cuidados y dietas que deberá seguir.

Si requiere continuidad de cuidados de enfermería al alta, también se le facilitará el alta de enfermería, donde figuran los cuidados que debe seguir en su domicilio.

Tanto el informe de alta médica, como el informe al alta de enfermería, serán enviados en el plazo máximo de 48 horas al centro de salud al que usted pertenece.

Si requiere usted revisión por parte de especialistas del hospital, se consignará en el mismo informe de alta, para que proceda a pedir la correspondiente cita en el servicio de admisión o incluso se le consignará en el informe de alta el día y hora de la siguiente cita.

Si fuera necesario se tramitará el transporte sanitario conveniente al alta hospitalaria.

El Centro respeta su voluntad si desea abandonar el mismo sin consentimiento médico. Deberá firmar el documento de alta voluntaria, en el que consta que la misma es a petición del paciente, y exime al personal sanitario de cualquier responsabilidad al respecto.

Si abandona el centro sin firma este documento, se hará constar tal hecho en la historia clínica, constatado por los profesionales que seguían su proceso a los efectos del párrafo anterior.

## 12. CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL

### Especialidades médico/quirúrgicas:

- Medicina interna.
- Hematología.
- Digestivo
- Cardiología
- Psiquiatría
- Urología
- Cirugía general y digestiva
- Cirugía Pediátrica
- Neurología
- Neumología
- Dermatología
- Anestesia y reanimación
- Traumatología y ortopedia
- Reumatología
- Ginecología y obstetricia
- Pediatría
- Neonatología
- Otorrinolaringología
- Oftalmología
- Cuidados Intensivos
- Rehabilitación
- Enfermería obstétrica

## Servicios centrales de diagnóstico y tratamiento:

- Análisis clínicos
- Anatomía patológica
- Hematología
- Farmacia Hospitalaria
- Microbiología y parasitología
- Diagnóstico por imagen (TAC, Resonancia Nuclear Magnética, RX, Mamografías y Ecografías)
- Exploraciones cardiovasculares: (Ergometría, Holter cardíaco, Monitorización Ambulatoria de Presión Arterial, Ecocardiografía, seguimiento de marcapasos)
- Exploraciones Otológicas
- Bloque quirúrgico
- Endoscopias Digestivas y Respiratorias
- Uroflujometría
- Exploraciones oftalmológicas (campos visuales, OCT, laserterapia)
- Electrocardiograma
- Polisomnografía
- Espirometría
- Neurofisiología (Electroencefalograma, Electromiograma).

## Otras unidades:

- Servicio de archivos y documentación clínica
- Consulta de enfermería.
- Servicio de atención al usuario
- Extracciones y recogida de muestras
- Dilatación parto

## 13. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

Es posible que usted se haya acogido a esta declaración, por la cual decide sobre las actuaciones sanitarias de las que pueda ser objeto en el caso de que llegado el momento no pueda decidir a tal respecto. Si lo ha hecho, hágalo saber al médico que le asiste.

En este caso debe conocer que la Consejería de Salud ha desarrollado y puesto en marcha el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas, donde se habrá recogido la suya y a la que sólo tiene acceso el médico que le esté atendiendo.

No obstante, si quiere más información a este respecto, puede dirigirse al punto de atención al usuario, o bien llamar al teléfono “salud responde” 955545060, o conectar con

[www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es)

## 14. DERECHOS Y DEBERES

Todo los usuarios del Centro, tienen **derecho** a:

- 1.** – Al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que pueda ser discriminado por razones de raza, de tipo social, de sexo, moral económico, ideológico, político o sindical.
- 2.** – A la información sobre los servicios sanitarios a que puede acceder, y sobre los requisitos necesarios para su uso.
- 3.** – A la confidencialidad de toda información relacionada con su proceso y con su estancia en el Centro.
- 4.** – A ser advertidos si los procedimientos que se le apliquen, pueden ser utilizados en función de un proyecto docente o de investigación que, en ningún caso podrá comportar peligro adicional para la salud. En todo caso será imprescindible la previa autorización y por escrito del paciente y la aceptación por parte del médico y la Dirección del Centro.
- 5.** – A que se le dé, en términos comprensibles, a él y a sus familiares o allegados, información



completa y continuada sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento.

**6.-** A la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso, siendo preciso el previo consentimiento escrito del usuario para la realización de cualquier intervención, excepto en los siguientes casos:

- Cuando la NO intervención suponga un riesgo para la salud pública.
- Cuando no esté capacitado para tomar decisiones, en cuyo caso, el derecho corresponderá a sus familiares o personas allegadas.
- Cuando la urgencia no permita demoras por poderse ocasionar lesiones irreversibles o peligro de fallecimiento.

**7.-** A que se le asigne un médico, cuyo nombre se le dará a conocer, que será su interlocutor principal con el equipo asistencial. En caso de ausencia, otro facultativo del equipo asumirá tal responsabilidad.

**8.-** A que se le extienda certificado acreditativo de su estado de salud, cuando su exigencia se establezca por una disposición legal o reglamentaria.

**9.-** A negarse al tratamiento, excepto en los casos señalados en el apartado 6, debiendo para ello solicitar el Alta Voluntaria, en los términos que señala el apartado 4 de los Deberes.

**10.-** A que quede constancia por escrito de todo su proceso, Al finalizar la estancia del usuario, el paciente, familiar o persona allegada recibirá su

informe de Alta.

**11.** – A utilizar las vías de reclamación y de propuesta de sugerencias en los plazos previstos. En uno u otro caso deberá recibir respuesta por escrito en los plazos que reglamentariamente se establezcan.

Todo los usuarios del Centro, tienen **deber** de:

- 1.** – Cumplir con las prescripciones generales de naturaleza sanitaria del Centro
- 2.** – Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad del Centro.
- 3.** – Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones del Centro.
- 4.** – Firmar el documento de alta voluntaria en los casos de no aceptación del tratamiento. De negarse a ello, la Dirección del Centro, a propuesta del facultativo encargado del caso podrá dar el Alta.

## 15. EN CASO DE INCENDIO O CATÁSTROFE

En su habitación y en todas las unidades del centro existe un cartel informativo indicando “USTED ESTÁ...”, y señalizando la salida para evacuar el área donde se encuentra, así como los medios de lucha de extinción de incendios.

También existen varios puntos marcados como “pulsador”, donde en caso de incendio o catástrofe debe pulsar, activándose todo el sistema contra incendio de compartimentación.

Si descubre o es testigo de una situación de alarma, mantenga la calma, diríjase al punto más cercano de aviso (pulsador de emergencia, teléfono, personal del centro).

Si su ropa se prende en un incendio, tírese al suelo y ruede. Si hay humo abundante, tiéndase en el suelo y desplácese arrastrándose. Abandone su habitación cerrando las puertas, las salidas más próximas están señalizadas (icono de persona saliendo de color verde).

Los pacientes que no se puedan desplazar serán objeto prioritario del personal del centro.

Conserve la calma y la tranquilidad, el personal que lo atiende nunca le abandonará a su suerte; está entrenado para ocuparse de usted en estos casos.

## 16. TELÉFONOS Y PUNTOS DE CONTACTO DE INTERÉS

### **Hospital Comarcal Virgen del Camino:**

Centralita - 956 048 000

Citas - 956 048 072

Dirección - 956 048 068

Gestión Tráficó - 956 048 527

Aseguradoras y Mutuas - 956 048 082

**Teléfono provincial de urgencias sanitarias**  
956 012 007

**Salud Responde** - 955 545 060

**Centro de Salud Barrio Bajo** - 956 047 200

**Centro de Salud Barrio Alto** - 956 047 363

**Centro de Salud Chipiona** - 956 386 511

**Centro Salud la Algaida** - 671 562 708

**Centro de Salud Bonanza** - 671 562 716

**Centro de Salud la Dehesilla** - 600 163 818

**Emergencias Sanitarias** - 061

**Policía Nacional** - 956 362 425

**Policía Local** - 956 388 011

**Protección Civil** - 956 388 012

**Bomberos** - 085

**Violencia de género** - 016

Para más información sobre nuestros  
hospitales puede visitarnos en

[WWW.HOSPITALESPASCUAL.COM](http://WWW.HOSPITALESPASCUAL.COM)

o seguirnos en nuestras Redes Sociales

@hospitalespascual





**HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO**

El puerto de Santa María

956017000

**HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS**

Villamartín

956041000

**HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO**

Sanlúcar de Barrameda

956048000

**HOSPITAL VIRGEN DE LA BELLA**

Lepe

959180550

**HOSPITAL SAN RAFAEL**

Cádiz

956017200



**MEDICINA AVANZADA AL CUIDADO  
DE TU SALUD**



@hospitalespascual

[www.hospitalespascual.com](http://www.hospitalespascual.com)